Contrato N° 68/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"REACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2867/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	-	520	30	11	8	139.802.250.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.740.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2867/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Barrio San José Mi y Barrio Santa Rosa de Lima									

Contrato N° 68/2016

1	72131701-008	Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado en Avda. San José (Camino alternativo) en las proximidades de la alcantarilla, incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	Nacional	Paraguay	Evento	m2	230,00	59.742	13.740.660
2	72131701-008	Reacondicionamiento de calle Misiones desde la Calle Yegros hasta el acceso a la Playa Municipal, incluye perfilado de la calle con relleno de material (30m3) y limpieza de canal a cielo abierto a un costado de la calle	Nacional	Paraguay	Evento	m2	1015,00	10.583	10.741.745
3	72131701-008	Reacondicionamiento de empedrado en inmediaciones del Centro de Salud de Ayolas	Nacional	Paraguay	Evento	m2	54,00	59.742	3.226.068
4	72131701-008	Reacondicionamiento y reparación de empedrado costado de la Comisaria.	Nacional	Paraguay	Evento	m2	70,00	59.742	4.181.940
5	72131701-008	Reacondicionamiento de empedrado ex terminal de ómnibus.	Nacional	Paraguay	Evento	m2	75,00	59.742	4.480.650
6	72131701-008	Reacondicionamiento de empedrado en la Calle 14 de Mayo, desde la Calle Ayolas hasta el frente del Club San Jose Mi	Nacional	Paraguay	Evento	m2	726,00	59.742	43.372.692
7	72131701-008	Construccion de cordón cuneta de hormigón en la Calle Gral. Díaz entre las calles 14 de Mayo y Yegros, incluye limpieza de calle retiros de pastos y desmonte de empedrado	Nacional	Paraguay	Evento	ml	115,00	58.282	6.702.430
				Barrio María Graciela					
8	72131701-008	Reparacion de empedrado y cabecera de puente, frente al Hogar de Ancianos y en inmediaciones del Club Alianza.	Nacional	Paraguay	Evento	gl.	1,00	2.193.189	2.193.189

Contrato N° 68/2016

9	72131701-002	Construccion de empedrado en Bº Maria Graciela, Entrada de la ruta asfaltada (Supercarretera) hacia la Escuela Mauricio Cardozo Ocampo. Incluye apertura de caja, colocacion de cordon, proovision y colocacion de pavimento petreo, colchon de arena y terminacion con ripio y arena	Nacional	Paraguay	Evento	m2	247,00	69.256	17.106.232
10	72131701-008	Reconstrucción de muro de piedra bruta colocada, incluye demolición de muro desprendido	Nacional	Paraguay	Evento	m3	8,00	397.219	3.177.752
11	72131701-008	Construccion de losa HºAº con varilla de 12mm. Ambos direcciones, espesor 20 cm. Medida 7,30 x 4. (3º Acceso al Bº Maria Graciela yendo de la Villa	Nacional	Paraguay	Evento	m3	5,84	2.190.445	12.792.199
12	72131701-008	Construcción de lomada en las proximidades a la Escuela Mauricio Cardozo Ocampo, incluye cartel indicativo 2 unidades y cordón del hormigón a los costados	Nacional	Paraguay	Evento	gl.	1,00	5.054.427	5.054.427
				Barrio Yatayty					
13	72131701-008	Construcción de Losa de HoAo para Alcantarillado Viga de HoAo y muro de Piedra Bruta Colocada en la Entrada al Barrio Yatayty por Núcleo 2, incluye demolición de alcantarillado existente	Nacional	Paraguay	Evento	gl.	1,00	5.754.113	5.754.113
				Barrio Virgen del Pilar					
14	72131701-008	Reparación y reacondicionamiento de empedrado en Calle 12 de Octubre del Barrio Virgen del Pilar	Nacional	Paraguay	Evento	m2	30,00	59.742	1.792.260
15	72131701-008	Reconstrucción de muro de piedra bruta colocada	Nacional	Paraguay	Evento	m3	6,00	393.774	2.362.644
				Avda. Mcal. López					

Contrato N° 68/2016

16	72131701-008	Reparación de vereda de piso canto rodado en la Av. Mcal. López y la Av. San José, incluye demolición del piso existente, relleno y contrapiso de cascotes	Nacional	Paraguay	Evento	m2	16,00	98.371	1.573.936
17	72131701-008	Reparación y/ o bacheo en pavimento asfaltico con hormigón en diferentes puntos de la Avda. Mcal. Lopez.	Nacional	Paraguay	Evento	m2	8,00	142.294	1.138.352

Total: 139.391.289.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y nueve.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 25 (Veinticinco) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 41.817.387 (Guaraníes, Cuarenta y un millones ochocientos diecisiete mil trescientos ochenta y siete) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (2) dos días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (3) tres días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación

Contrato N° 68/2016

Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Contrato N° 68/2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES